

## **LA CULTURA DE LA LEGALIDAD**

Autor: Dip. Víctor Manuel Giorgana Jiménez

### **Presentación**

Agradezco mucho la gentil invitación para participar en este Primer Congreso Nacional sobre “Cultura de la Legalidad e Informática Jurídica”, sin duda, un tema de gran trascendencia en el México de nuestros tiempos.

Para efectos de la estructura de las ideas, expondré el tema de “La Cultura de la Legalidad” con el siguiente orden:

1. Algunas consideraciones generales sobre la legalidad.
2. La cultura de la legalidad
3. El desarrollo democrático y la cultura de la legalidad.
4. Algunas conclusiones.

### **1. Consideraciones generales sobre la legalidad**

Diversos pensadores arguyen que la humanidad dejó su condición natural cuando aparecieron dos elementos consustanciales en la vida social: el Estado y el derecho.

Así, los conflictos entre los seres humanos empezaron a ser dirimidos a través de cauces previamente establecidos por aquello que podemos calificar como una expresión clara de la racionalidad: el derecho.

Para muchos hablar de las leyes, del orden normativo, de la legalidad o del Estado de Derecho resulta algo común y comprensible. Este es el caso de los abogados, de los legisladores, de los jueces o en general de las personas con una formación profesional.

Las características, importancia y trascendencia de las dimensiones del derecho en los diferentes ámbitos de la vida social, son más o menos claras para quienes tienen el bagaje cultural de una formación profesional; si embargo, ¿qué pasa con quienes no la poseen?

En este aspecto no debemos olvidar a la educación y a la información como elementos de difusión de la legalidad, en un mundo donde el derecho es algo que atañe no solamente a los jueces, a los legisladores o a los abogados, sino a todos los que participan de la vida en sociedad.

En efecto, es innegable que el derecho es hoy parte de la existencia humana e incide en todos sus campos; pero también agregaría, el derecho es un instrumento primordial para el cambio, es un medio para la transformación del conglomerado social.

Cuando como legisladores, que es mi caso, sancionamos una nueva ley, estamos por modificar la conducta de quien es su destinatario.

Me explico: si la norma es regresiva la conducta regulada será por lo tanto también regresiva; pero si en cambio la ley es progresista, obliga a las personas a cambiar, a tomar actitudes diferentes; entonces la ley llama a la evolución, a la transformación positiva del ser humano.

Como pueden ustedes apreciar, el derecho no es solamente el producto de la sociedad de donde nace hablando en términos generales y a la quien busca regular, sino que también la puede cambiar, desea moldearla, pretende orientarla hacia un fin determinado y con un sentido específico.

Considerando lo anterior, es posible entonces plantear que el derecho debiera estar incorporado a nuestra vida cotidiana como lo están muchas otras cosas.

Así, además de ser una disciplina científica propia de los expertos en la materia, hablamos de una cultura de la legalidad como parte de nuestra cultura general.

## **2. La cultura de la legalidad**

Cultura de la legalidad significa imperio de la ley, pero para que ello sea una realidad implica dos cosas:

- Obediencia de la ley.
- Conocimiento de la misma.

La cultura de la legalidad demanda necesariamente el conocimiento del ordenamiento jurídico. Este conocimiento puede tenerse a distintos niveles, pero tiene como necesaria consecuencia el fortalecimiento de un orden social determinado.

Para que una sociedad adquiriera una cultura de la legalidad tiene que cambiar muchas formas de pensamiento.

Desde la del ciudadano común que viola con frecuencia ordenamientos que podrían considerarse de poca importancia, es el caso de reglamentos gubernativos o de tránsito como ejemplo más representativo, hasta la del más alto funcionario que falta a su deber de hacer cumplir la constitución, las leyes y los reglamentos.

Por ello, la cultura de la legalidad tiene que ver con una mejora sustancial en la educación cívica y política. Esto se traduce en que debemos adquirir un fuerte compromiso educativo para promover los fines del derecho, por mejorar la calidad

de su enseñanza para quienes se dedicarán a ello y por asumir un compromiso permanente de actualizarlo.

Promover la vigencia de la cultura de la legalidad requiere del trabajo en muchas áreas de la vida personal y pública; demanda de que cada persona, cada familia, y cada institución, asuma responsablemente el papel que le corresponde desempeñar en esta tarea.

En la persona y en la familia reclama formación cívica y actitudes de respeto a la legalidad y en el ámbito social, nos exige acabar con fenómenos como la corrupción y el clientelismo.

También tiene que ver con la difusión de la tesis de que nadie puede hacerse justicia por propia mano, ni puede instituirse en juez de nadie.

Alcanzar una verdadera cultura de la legalidad nos plantea erradicar esa tendencia de la opinión pública de convertirse en tribunales y juzgar, condenar o absolver; lo que implica entonces acostumbrarnos a dirimir las controversias jurídicas únicamente por las vías establecidas para ello.

Para quienes estamos más familiarizados con las leyes, ya sea como abogados, jueces, académicos o legisladores, promover la cultura de la legalidad nos pide difundir el conocimiento jurídico adquirido en la práctica profesional, a través de todos los medios que tenemos a nuestro alcance.

También demanda de que seamos los primeros en respetarla y en promover o hacer que se respete según la responsabilidad que se tenga.

Considero que en la construcción de una cultura de la legalidad, el papel de las instituciones es fundamental.

Por ello, es indispensable su fortalecimiento a través del correcto desempeño de sus funciones, entendiendo por correcto el apego a sus competencias, lo que derivará en una mejoría en la apreciación que de ellas tiene el ciudadano.

Tenemos también que fortalecer a cada uno de los poderes públicos, sean federales o locales, en la forma específica en que cada uno necesita ser apoyado para su mejor desempeño.

El Poder Ejecutivo, por naturaleza unipersonal, demanda de mayor fortaleza en cada una de sus dependencias, en cada frente de la administración pública federal, estatal y municipal; pero también en la persona de sus titulares.

El Poder Legislativo requiere de fortalecerse a través de la consolidación de cada una de las fracciones parlamentarias que lo integran.

El Poder Judicial adquiere mayor vigor con la creciente independencia y autonomía de cada uno de sus miembros, que trae consigo entonces la del poder en sí.

En general este fortalecimiento sólo puede provenir del respeto que para sí mismo tenga cada uno de los poderes y del respeto que tenga para con los otros.

Todo esto se logra mediante el establecimiento de una verdadera cultura de la legalidad, que tenga a la Constitución por principio general y a la ley como celoso guardián.

La cultura de la legalidad es también indispensable para la vigencia del Estado de Derecho, pues sin ella, las leyes no se alojan en el seno social.

Así, la legalidad se constituye en un valor superior más allá de posturas políticas, ya que el respeto a la ley garantiza certidumbre en el comportamiento, tanto de los ciudadanos como de las autoridades.

### **3. El desarrollo democrático y la cultura de la legalidad**

Si bien no podemos concebir el desarrollo de la democracia sin la vigencia de la legalidad en términos generales, en específico tampoco lo entendemos:

- Sin la participación política de los ciudadanos en los procesos electorales dentro de los cauces previstos por las leyes.
- Sin la actuación de las instituciones electorales y los partidos políticos con apego a la normatividad vigente.

El desarrollo democrático exige que el ciudadano conduzca su práctica política con apego a la legalidad. Ella es un fuerte instrumento para encauzar su participación, así como para defender sus derechos.

Pero también, debemos reconocer la presencia de fenómenos como la adopción de condenas o proclamación de triunfos electorales, cuando aún las controversias jurídicas no han sido dirimidas por las instancias que las propias leyes establecen, es decir los tribunales electorales.

Porque si ejerce el derecho a participar dentro de la ley, también debe respetarse el derecho a esperar justicia sin ser condenado públicamente antes de los respectivos veredictos legales.

En este marco de ideas, también los partidos políticos deben conducirse con apego a las disposiciones y procedimientos establecidos para su participación política.

En especial, para desterrar por completo la idea de que sólo hay democracia cuando gana y no existe cuando se pierde una contienda electoral; o la cada vez menos presente afirmación intolerante de que la democracia sólo se da sin el PRI.

Por supuesto que las instituciones electorales deben ser las primeras en actuar con apego a la legalidad, ya que sin ello, la confianza política se erosiona, tanto por parte de los ciudadanos como de los partidos y organizaciones políticas.

Todas estas ideas sobre la democracia que se apoya en la legalidad para desarrollar su aspecto formal, deben complementarse con la tesis de empleo de la política para fortalecer su aspecto factual.

En efecto, como una construcción social en el sentido amplio del término, la democracia con las leyes tiene su sostén, su esqueleto, y con la política adquiere su espíritu motor. La actividad política le da contenido, le imprime un rumbo determinado.

Podemos tener el marco legal más perfecto para las cuestiones democráticas, pero no será completa su función como régimen de convivencia sino poseemos el oficio político que da sentido para encauzar los esfuerzos sociales hacia un objetivo determinado.

Por ello, legalidad y política se complementan, son dos factores que se mueven asociados.

Permítanme aquí comentar brevemente la experiencia del Poder Legislativo poblano para ilustrar estas afirmaciones.

El Congreso del Estado de Puebla se conforma por 41 diputados, agrupados en seis fracciones parlamentarias y un diputado independiente.

El voto de la ciudadanía arrojó una conformación plural, donde la fracción parlamentaria mayoritaria es la del PRI con 24 diputados, seguida por la del PAN con 10, la del PRD con dos, Convergencia dos, PVEM uno, PT uno y un diputado independiente.

Bastan los votos de los 24 diputados de la fracción mayoritaria para alcanzar la mayoría simple y ganar una votación para aprobar una ley.

Con ese caso cumpliríamos estrictamente las disposiciones reglamentarias, nos apegaríamos a derecho, sin embargo, hemos adoptado una postura política que genera consensos sin sacrificar disensos.

Me explico. En la LV Legislatura poblana hemos privilegiando el diálogo para llegar a la construcción de una Agenda Parlamentaria aprobada por consenso y presentada a los poblanos el 25 de junio del año 2002.

De enero de 2002 a julio de 2003, el 99 por ciento de las iniciativas de ley, decretos y acuerdos han sido aprobadas por unanimidad; se han registrado 0.26 por ciento de votos en contra y 0.22 por ciento de abstenciones.

¿Cómo hemos logrado esto? Practicando la política como sinónimo de construcción colectiva.

Por una parte, ha sido mérito de las fracciones parlamentarias que han antepuesto el interés por Puebla por sobre todo; ha sido la altura de miras lo que ha permitido alcanzar los acuerdos.

También, los resultados han sido fruto de una actitud política que privilegia el diálogo y la tolerancia para analizar, debatir y llegar a consensos, buscando no sacrificar legítimas divergencias.

Es justo reconocer que el mérito no es de una persona, sino que es común, reconocer que se han amalgamado las actitudes políticas individuales con el sentido colectivo.

Todo esto me permite afirmar que es posible que la política y el apego a la legalidad marchen unidos.

De esta forma consolidamos el desarrollo democrático, lo consolidamos con la construcción de acuerdos en el marco de la legalidad, con la construcción de acuerdos sobre todo para crear, modificar o reformar las propias leyes.

Porque no podemos hoy legislar simplemente por el interés, iniciativa o presión de grupos específicos que aunque legítimos no representan al todo social.

Los sintetizo de la siguiente manera: la voz de la mayoría por el sólo hecho de serla, no excluye la voz de las minorías.

#### **4. Algunas conclusiones**

Para finalizar permítanme algunas ideas a modo de conclusiones:

- Cultura de la legalidad implica necesariamente Estado de Derecho, pero no se constriñe exclusivamente a ello. El término trasciende a cualquier concepción que pretenda designarla solamente como cultura jurídica o simplemente Estado de Derecho.
- Debemos impulsar la educación cívica como uno de los medios para promover la cultura de la legalidad.
- Es conveniente ligar los destinos de lo jurídico y de lo político, porque se afirma con ello la continuidad del espacio público en contra de pretensiones unilaterales.
- La única forma de garantizar la paz social y la seguridad individual está en el derecho. Todos debemos cuidarlo porque no es una creación natural que pueda reproducirse por sí mismo, sino es el producto del consentimiento de los hombres.